



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 23 de mayo de 1997.

VISTO la Resolución nro. 1936/96 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Gustavo Carlos ARZENO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursa en el período lectivo 1987 correlativas inmediatas.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 22 de mayo de 1997, aconsejó refrendar la Resolución nro. 1936/96 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Refrendar la Resolución nro. 1936/96 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y ratificar



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
RECTORADO

la inscripción al período lectivo 1987 de la asignatura Cálculo Numérico y Probabilidades y Estadísticas, eximiéndolo de la correlatividad existente con Álgebra II, al alumno Gustavo Carlos ARZENO, legajo nro. 07-60770-2, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 14/97



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
Rector



Lic. ERNESTO CARRIZO  
SECRETARIO ACADÉMICO